

Dos de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1917
RADICADO N° 2023-00174-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S.A.S. NIT.
900.431.905-4
DEMANDADOS: JAINER ENRIQUE MORENO CHAVERRA C.C.
1.077.480.138 – DISTRIBUIDORA SKOTOS S.A.S. NIT. 901.376.989-0
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO PRODUCTOS FINANCIEROS

1. Se incorpora al expediente electrónico en el cuaderno medidas, archivo Nro. 10 el cumplimiento del requerimiento efectuado a la parte actora por providencia del 29 de junio de 2023 mediante la cual se decretaron las cautelas decretadas y quedaba pendiente remitir el proveído a las siguientes entidades: Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá, Alianza Fiduciaria, Fiduciaria la Previsora, Fiduciaria Davivienda, Acción Fiduciaria, BBVA Asset Management, Fiduciaria Colpatría, Fiduciaria Corficolombiana, Fiduciaria de Occidente Fiduoccidente.
2. Así las cosas, la parte actora aporta el siguiente listado de canales digitales para remitir por conducto de los mismos la providencia calendada del 29 de junio de 2023.

Entidad	Correo
Fiduciaria Bancolombia	notificacjudicial@bancolombia.com.co/ requerinf@bancolombia.com.co
Fiduciaria Bogotá	notificacionesjudiciales@fidubogota.com
Alianza Fiduciaria	notificacionesjudiciales@alianza.com.co
Fiduciaria la Previsora	notjudicial@fiduprevisora.com.co
Fiduciaria Davivienda	fidudavivienda notificacionesjudiciales@davivienda.com
Acción Fiduciaria	notjudicial@accion.com.co
BBVA Asset Management	doramagdalena.rodriguez@bbva.com
Fiduciaria Colpatría	buzoninj_fiducolpatri@colpatria.com / notificbancolpatria@colpatria.com
Fiduciaria Corficolombiana	notificacionesjudiciales@corficolombiana.com
Fiduciaria de Occidente Fiduoccidente	notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.co

3. Téngase en cuenta, además, que por auto del 21 de julio de 2023 se aclaró la providencia del 29 de junio de 2023, en este sentido, también se ordenará su remisión a las entidades referidas en el numeral anterior.

RADICADO N° 2023-00174-00

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí

RESUELVE:

ORDENAR remitir los proveídos del 29 de junio de 2023 y 21 de julio de 2023 a la parte demandante con copia a: Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá, Alianza Fiduciaria, Fiduciaria la Previsora, Fiduciaria Davivienda, Acción Fiduciaria, BBVA Asset Management, Fiduciaria Colpatría, Fiduciaria Corficolombiana, Fiduciaria de Occidente Fiduoccidente.a través del correo electrónico institucional de este Juzgado en los términos del inciso 2° del artículo 111 del C.G.P., y el inciso 2° del Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 30** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eefb50d0ed671ad859157f05832634aa40928827f492e646f05fd11ac6429e4e**

Documento generado en 08/08/2023 10:20:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>